

## CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR– 2014

### 1. PRESENTACIÓN

La Gobernación del Departamento del Cesar y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS en concordancia con los proyectos de Formación de Capital Humano de Alto Nivel aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI del Sistema General de Regalías SGR, presentan esta convocatoria para apoyar la formación de capital humano del departamento del Cesar.

La Gobernación del Cesar, consciente de la inaplazable necesidad de contar con recurso humano del más alto nivel académico, va a formar a profesionales que ayuden a generar nuevo conocimiento con el que contribuyan al desarrollo del departamento y que permita mejorar la necesaria calidad académica de la educación superior, suscribió un acuerdo con la Universidad Popular del Cesar y la Universidad de Los Andes, con el fin de financiar la formación de jóvenes investigadores e innovadores, magister y doctores.

El acuerdo está soportado en la estrategia Educación con Resultado Superior del Plan Departamental de Desarrollo 2012 – 2015 Prosperidad a Salvo y mediante proyecto presentado por la Gobernación del Cesar para ser financiado con recursos de regalías del departamento, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Sistema General de Regalías. Dichos recursos serán administrados por la fiduciaria del Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas.

La Gobernación del Cesar busca con esta convocatoria formar profesionales en áreas del conocimiento relacionadas con las apuestas productivas del Departamento del Cesar con apoyo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, mediante el programa de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel (Doctorado y Maestría) e iniciación en investigación.

Para ser competitivo en un mundo basado en la innovación, Colombia requiere aumentar su ritmo de producción de conocimiento, lo que implica contar con un grupo significativo de personas dedicado a actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONPES 3582,2009).

La Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CT+I) han sido identificadas por la sociedad colombiana como fuente de desarrollo y crecimiento económico. Utilizar esta vía de desarrollo requiere de una política de Estado con estrategias que incrementen la

capacidad del país para generar y usar conocimiento científico y tecnológico (CONPES 3582, 2009). Se han identificado como limitantes de este proceso de desarrollo la baja capacidad de generar conocimiento en un país, hecho que se encuentra directamente relacionado con las capacidades del recurso humano. La importancia de estrechar los vínculos entre el sistema educativo y la CT+I es innegable. Más de 20.000 colombianos que participaron en el “Plan Decenal de Educación 2006-2016” reiteraron que la educación y la CT+I son un componente esencial para dar respuesta a los desafíos que impone un modelo de desarrollo que debe ser incluyente y que tiene grandes retos en materia de competitividad. La clave en este proceso es incrementar la cobertura del sistema acompañado de mejoras permanentes en calidad educativa.

El Gobierno Nacional ha establecido como meta del Plan Decenal de Educación, alcanzar el 50% de cobertura en educación superior, y de esta cobertura el 60% debe corresponder a estudiantes de nivel técnico y tecnológico. En cuanto a formación doctoral, el país espera contar con 30% de profesores con título de doctorado y el 50% de estos docentes deberán estar vinculados a actividades de investigación. El Departamento del Cesar se propone doblar el número actual de docentes con nivel doctoral, incrementar el número de docentes con maestría y aumentar el total de jóvenes investigadores e innovadores.

La Gobernación del Cesar financia la siguiente convocatoria con recursos del FCTel-SGR asignados al departamento en el marco del proyecto “Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTel - del 19 de julio de 2013. Para su ejecución se firmó el convenio especial de cooperación número 681 de 2013 entre La Gobernación del Cesar, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS, la Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo, Fondo Nacional de Financiamiento para la CT+I Francisco José de Caldas.

Para mayor información sobre los antecedentes del Programa de Formación de Capital Humano del departamento del Cesar, favor remitirse al Anexo No. 1.

## 2. OBJETIVO

### 2.1. Objetivo General

Apoyar la formación de profesionales que contribuyan a aumentar las capacidades de CT+I y la gestión pública del departamento del Cesar.

## 2.2. Objetivo Específico

- 2.2.1. Apoyar la formación de profesionales Cesarenses altamente calificados en programas de maestrías y doctorados en Colombia, en áreas relacionadas con las apuestas productivas del departamento, para fortalecer la estructura de Ciencia, Tecnología e Innovación de la región.

## 3. AREAS ESTRATEGICAS

Los candidatos podrán seleccionar una de las siguientes áreas estratégicas:

- 3.1. Ingeniería (Alimentos, Química, Ambiental, Sistemas o Electrónica)
- 3.2. Derecho
- 3.3. Antropología
- 3.4. Psicología
- 3.5. Economía
- 3.6. Administración

Para mayor información sobre las áreas estratégicas del Programa de Formación de Capital Humano del departamento del Cesar, favor remitirse al Anexo No. 1.

## 4. CAPITULOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria cuenta con los siguientes capítulos:

- Capítulo 1: Maestría Nacional
- Capítulo 2: Doctorado Nacional

En cada uno de ellos se describen las condiciones específicas:

1. Dirigido a
2. Requisitos mínimos
3. Duración y financiación
4. Contenido de la propuesta
5. Anexos

## 5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 5.1. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTide COLCIENCIAS, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.

- 5.2. Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través del aplicativo electrónico Becas para las Regiones cuyo link se encuentra en la sección de Convocatorias del Portal de COLCIENCIAS.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA  
DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF.**  
La totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.

**Notas:**

- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Se debe diligenciar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo Becas para las Regiones.

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Promedio académico <sup>1</sup>	30
2	Trayectoria académica e investigativa del candidato <sup>2</sup>	20
3	Evaluación de la propuesta de investigación	40
4	Valoración de premios y reconocimientos <sup>3</sup>	10
<b>Total</b>		<b>100</b>

En la postulación se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en los numerales correspondientes a Requisitos Mínimos y Contenido de la Propuesta descritos en cada Capítulo.

**7. PROCESO DE EVALUACIÓN**

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares y/o panel de expertos

<sup>1</sup> Si el aspirante cuenta con más de un pregrado se tendrá en cuenta el promedio acumulado más alto.

<sup>2</sup> Valoración de la información contenida en el CvLAC y en el aplicativo de la convocatoria.

<sup>3</sup> Posee premios y/o reconocimientos: 10 puntos; no los posee: 0 puntos.

seleccionados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de candidatos elegibles.

## 8. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co> y en la página oficial del departamento <http://www.cesar.gov.co> en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

Los recursos se asignarán hasta su agotamiento en estricto orden descendente. En caso de empate se tendrá en cuenta el mayor promedio académico.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS o la Gobernación del Cesar, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las postulaciones correspondientes.

### Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través del operador académico y financiero.
- Los candidatos que resulten beneficiados de esta convocatoria, recibirán el beneficio una vez hayan legalizado sus créditos educativos con la entidad operadora que COLCIENCIAS defina para tal fin.

## 9. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días

hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), con el asunto “Convocatoria Regiones Cesar 2014” especificando el capítulo en el cuerpo del correo electrónico.

## 10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	15 de agosto de 2014
Apertura del Aplicativo	29 de agosto de 2014
Cierre de la convocatoria	21 de octubre de 2014
Publicación del banco preliminar de elegibles	25 de noviembre de 2014
Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 26 al 28 de noviembre de 2014
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 1 al 3 de diciembre de 2014
Publicación del banco definitivo de elegibles	11 de diciembre de 2014

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de Proyectos derivados del proceso de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se regirá por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, “Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato”.

“Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional”.

**Nota:** En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS y al departamento del Cesar, siguiendo los lineamientos de imagen institucional.

## 12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 14. MAYOR INFORMACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.  
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto  
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión2081  
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Regiones Cesar 2014", al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)

**ALICIA RIOS HURTADO**  
Directora Encargada

Vo Bo. Director Técnico  
Vo Bo. Secretaria General

## CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2014

### ANEXO 1 – ANTECEDENTES Y ÁREAS ESTRATEGICAS

#### 1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Departamento del Cesar y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS en concordancia con los proyectos de Formación de Capital Humano de Alto Nivel aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI del Sistema General de Regalías SGR, presenta esta convocatoria para apoyar la formación de capital humano del departamento del Cesar.

La Gobernación del Cesar, consciente de la inaplazable necesidad de contar con recurso humano del más alto nivel académico, va a formar a profesionales que ayuden a generar nuevo conocimiento con el que contribuyan al desarrollo del departamento y que permita mejorar la necesaria calidad académica de la educación superior, suscribió un acuerdo con la Universidad Popular del Cesar y la Universidad de Los Andes, con el fin de financiar la formación de jóvenes investigadores e innovadores, magister y doctores.

El acuerdo está soportado en la estrategia Educación con Resultado Superior del Plan Departamental de Desarrollo 2012 – 2015 Prosperidad a Salvo y mediante proyecto presentado por la Gobernación del Cesar para ser financiado con recursos de regalías del departamento, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Sistema General de Regalías .Dichos recursos serán administrados por la fiducia del Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas.

La Gobernación del Cesar busca con esta convocatoria formar profesionales en áreas priorizadas de acuerdo con las apuestas productivas del Departamento del Cesar con apoyo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS , mediante el programa de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel (Doctorado y Maestría) e iniciación en investigación (Jóvenes Investigadores e Innovadores).

Para ser competitivo en un mundo basado en la innovación, Colombia requiere aumentar su ritmo de producción de conocimiento, lo que implica contar con un grupo significativo de personas dedicado a actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONPES 3582,2009).

La Ciencia y Tecnología y la Innovación (CT+I) han sido identificadas por la sociedad colombiana como fuente de desarrollo y crecimiento económico. Utilizar esta vía de desarrollo requiere de una política de Estado con estrategias que incrementen la capacidad del país para generar y usar conocimiento científico y tecnológico (CONPES 3582, 2009). Se han identificado como limitantes de este proceso de desarrollo la baja capacidad de generar conocimiento en un país, hecho que se encuentra directamente relacionado con las capacidades del recurso humano. La importancia de estrechar los vínculos entre el sistema educativo y la CT+I es innegable. Más de 20.000 colombianos que participaron en el “Plan Decenal de Educación 2006-2016” reiteraron que la educación y la CT+I son un componente esencial para dar respuesta a los desafíos que impone un modelo de desarrollo que debe ser incluyente y que tiene grandes retos en materia de competitividad. La clave en este proceso es incrementar la cobertura del sistema acompañado de mejoras permanentes en calidad educativa.

El Gobierno Nacional ha establecido como meta del Plan Decenal de Educación, alcanzar el 50% de cobertura en educación superior, y de esta cobertura el 60% debe corresponder a estudiantes de nivel técnico y tecnológico. En cuanto a formación doctoral, el país espera contar con 30% de profesores con título de doctorado y el 50% de estos docentes deberán estar vinculados a actividades de investigación. El Departamento del Cesar se propone doblar el número actual de docentes con nivel doctoral, incrementar el número de docentes con maestría y aumentar el total de jóvenes investigadores e innovadores.

La Gobernación del Cesar financia la siguiente convocatoria con recursos del FCTel-SGR asignados al departamento en el marco del proyecto “Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTel - del 19 de julio de 2013. Para su ejecución se firmó el convenio especial de cooperación número 681 de 2013 entre la Gobernación del Cesar, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS, la Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo, Fondo Nacional de Financiamiento para la CT+I Francisco José de Caldas.

## **2. AREAS ESTRATEGICAS**

La Gobernación del Cesar y COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país, buscan con esta convocatoria apoyar la formación de capital humano en áreas del conocimiento relacionadas con las apuestas productivas del departamento, mediante el programa de formación de capital humano de alto nivel.

Con esta convocatoria se busca asignar las becas, en la proporción que se muestra en la siguiente tabla:

## MAESTRIAS

PROGRAMA	AREA	Nº DE CUPOS
Administración (MBA)	Administración	1
Economía	Economía	1
Derecho público para la gestión administrativa	Derecho	2
Gerencia ambiental	Administración	2
Ingeniería de sistemas y computación	Ingeniería	2
Salud pública	Escuela de gobierno	2

## DOCTORADOS

PROGRAMA	AREA	Nº DE CUPOS
Ingeniería	Alimentos	2
	Química	2
	Ambiental	2
	Sistemas	2
	Electrónica	2
Derecho	Derecho	2
Antropología	Antropología	1
Psicología	Psicología	2
Economía	Economía	3
Administración	Administración	2

La anterior es una distribución indicativa de cupos por área estratégica y componente de formación. No obstante, en caso de no llenar el cupo en alguna de los componentes por área estratégica, se procederá a asignar en otra, teniendo en cuenta la puntuación obtenida en cada caso.